



Universidad de Valladolid

## CONTRATO DE SUMINISTROS

Valladolid, a fecha de firma electrónica

Referencia Interna: 2024/T00050

REUNIDOS de una parte: D<sup>a</sup> ELENA ESCUDERO PUEBLA, VICERRECTORA DE ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, actuando en nombre y representación de la misma en virtud de la delegación de competencias realizada por el Sr. Rector Magfco. D. Antonio Largo Cabrerizo en Resolución Rectoral de 09 de mayo de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León del 18 de mayo de 2022.

De otra parte: D. SALVADOR SOLER BAENA actuando como administrador de la empresa Ingeniería Audiovisual Andaluza de Telecomunicaciones, S.L. - AVANDETEL, N.I.F. B91248203 con domicilio en Calle San Vicente, 6, Bajo, (Sevilla) según poder otorgado ante el Notario de D. MARÍA DEL CARMEN ALONSO BUEYES el día 10 de diciembre de 2012, bajo número de protocolo 2927.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para formalizar el presente contrato.

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERA. - Con fecha 16 de septiembre de 2024 el Rectorado de la Universidad autoriza la iniciación del Expediente de Contratación del “Diseño completo con suministro y montaje parcial de una cámara anecoica/semianecoica”; el 17 de septiembre de 2024 se aprueba el expediente y se dispone la apertura del procedimiento Abierto Simplificado para su adjudicación.

SEGUNDA. - La contracción del gasto ha sido efectuada por el Servicio de Contabilidad de la Universidad de Valladolid con cargo al presupuesto de gastos de la misma con fecha de 13 de septiembre de 2024.

TERCERA. - El contrato se adjudica a Ingeniería Audiovisual Andaluza de Telecomunicaciones, S.L. - AVANDETEL con fecha 17 de octubre de 2024, documento que se incorpora al expediente unido a este contrato.

### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA. - Ingeniería Audiovisual Andaluza de Telecomunicaciones, S.L. - AVANDETEL se compromete a realizar el “Diseño completo con suministro y montaje parcial de una cámara anecoica/semianecoica” con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Cuadro de Características del contrato, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada.

SEGUNDA. - El importe del contrato es de 26.811,00 € (veintiséis mil ochocientos once euros) IVA incluido. **La forma de pago será mediante transferencia bancaria, previa presentación de factura electrónica, a la realización del mismo tras la firma del acta de recepción.**

TERCERA. - La entrega se producirá antes de que se cumplan diez semanas desde el día siguiente al de la firma del contrato.

CUARTA. - Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de esta Universidad una garantía definitiva de 1.107,89 €, (mil ciento siete con ochenta y nueve euros) en la Caja de Depósitos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, según acredita mediante exhibición en este acto del correspondiente resguardo de la carta de pago núm. 4005470000077 de fecha 15/10/2024.

Código Seguro De Verificación	Eo8+BmhJnTNYsn98/xKnuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Escudero Puebla - Vicerrectora de Economía	Firmado	18/10/2024 09:59:19
	Salvador Soler Baena	Firmado	18/10/2024 09:38:49
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Eo8%2BBmhJnTNYsn98%2FxxKnuw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Eo8%2BBmhJnTNYsn98%2FxxKnuw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## Universidad de Valladolid

QUINTA. - De acuerdo con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no procede la revisión de precios.

SEXTA. - El plazo de garantía, contado desde el día siguiente al de la firma del acta de recepción, es de dos años, desde la recepción de conformidad de los bienes suministrados.

SEPTIMA. - Ingeniería Audiovisual Andaluza de Telecomunicaciones, S.L. - AVANDEL presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al cuadro de características del contrato y al de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato, firmando un ejemplar de los mismos, que se unen como anexo y se somete, para cuanto no se encuentre establecido en ellos, a la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato en lugar y fecha al principio mencionados.

LA VICERRECTORA DE ECONOMÍA

EL CONTRATISTA

Fdo.: ELENA ESCUDERO PUEBLA

Fdo.: SALVADOR SOLER BAENA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Eo8+BmhJnTNYsn98/xKnuw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elena Escudero Puebla - Vicerrectora de Economía	Firmado	18/10/2024 09:59:19
	Salvador Soler Baena	Firmado	18/10/2024 09:38:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Eo8%2BBmhJnTNYsn98%2FxxKnuw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Eo8%2BBmhJnTNYsn98%2FxxKnuw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

